

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, so entendiéndose la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — **Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Art. 3.º** Los ejemplares de este Boletín que se fijan en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Alcaldes y Secretaríes reciban este Boletín disponiéndose á conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se volverán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franco, trimestre 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. Ptas. 0'50

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 237 de 22 Nbre.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Número 2.821.

FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Octubre de 1924 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo 2.º Sección 4.ª del ferrocarril de Aguilas á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 468.707'98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.687 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 Noviembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.841.

SECRETARÍA.—CIRCULAR

El Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital, en oficio fecha 17 de los corrientes, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: En la sesión celebrada por esta Real Sociedad el día 15 del actual, fueron elegidos para desempeñar los cargos de su Junta de gobierno para el trienio que comienza en 1.º del próximo mes de Enero y termina en 31 de Diciembre de 1927, los señores siguientes:

Director.

Ilmo. Sr. D. Emilio Díez de Revenga y Vicente.

Vicedirector.

D. Francisco Giner Hernández.

Censor.

D. Diego López Tuero.

Vicecensor.

M. I. Sr. D. Pedro González Asensio.

Tesorero.

D. Mariano Pérez Marín.

Contador.

D. Enrique Ayuso Bonnemaison.

Vicecontador.

D. Gaspar Victoria Abellaneda.

Bibliotecario.

D. José Ibáñez García.

Secretario.

D. Manuel Costa Farinas.

Vicesecretario.

D. Enrique Gelabar Aroca.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia 22 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,
César Ballarín.

Número 2.840.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Matías Urrea Martínez, ha presentado en este Gobierno civil instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para el transporte de viajeros sin itinerario fijo.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se publica en este periódico oficial.

Murcia 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador civil,
César Ballarín.

Número 2.793.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Pastos.—Mazarrón.

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Mazarrón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arriendo durante el presente año forestal del aprovechamiento

de pastos en los montes del citado pueblo números 9 al 19 y 23 de los no incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública, con derecho á pastar 3.514 reses lanaras y 2.460 de cabrío, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento, las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín Oficial del 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará en la habilitación de este Distrito forestal la cantidad de ciento noventa y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «entrega» y «reconocimiento final», de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Murcia 13 de Noviembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, P. A., Emigdio Barros.

Número 2.816.

MONTES PUBLICOS

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURO

El día 29 del corriente mes á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Abarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la 4.ª subasta para el aprovechamiento de caza por cinco escopetas anuales en el monte del término y propios de Abarán, número 39 del Catálogo, denominado «Sierra del Lloro ó del Oro», durante los tres años forestales de 1924 á 1925, 1925 á 1926 y 1926 á 1927, bajo el tipo de tasación de noventa pesetas los tres años, hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Abarán el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Murcia 12 Noviembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el día 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.		Superficie	Ptas. Cts.	
					Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
288	Cartagena.	Santa Florentina 2.º	Sociedad Numancia.	Plomo.	15		472	70	80
289	Id.	D. Francisco.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	6	90	»
290	Id.	La Fe.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	476	71	40
291	Id.	Fortaleza 2.º	Sociedad 2.º Fortaleza.	»	»	»	139	20	85
293	Id.	Santa Filomena.	Idem Hermosa Judit.	»	»	»	14	210	»
294	Id.	San Francisco Javier.	Mancomunidad S. Antonio de Padua.	»	»	»	807	121	05
295	Id.	San Francisco Javier.	Sociedad La Carmen.	»	»	»	6	90	»
298	Id.	Grandeza.	Idem San Fulgencio.	»	»	»	450	67	50
299	Id.	Gracia y Justicia.	D. Andrés de la Guardia.	»	»	»	6	90	»
300	Id.	San Jerónimo.	Rodolfo Doggio.	»	»	»	6	90	»
301	Id.	Guardia Marina.	Sociedad San Telmo.	»	»	»	547	82	05
303	Id.	San Jerónimo.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	1.024	153	60
304	Id.	Los Jemelcs.	Sociedad La Unión.	»	»	»	13	195	»
305	La Unión.	Hermana (D.º)	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	»	156	23	40
307	Cartagena.	San Hilarión.	D. Hilarión Rous.	»	»	»	419	62	85
308	Id.	Hércules.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	»	»	»	504	75	60
309	Id.	Dos Hermanos.	D. Pio Wandosell.	Hierro.	6	»	2.148	128	88
310	Id.	Seis Hermanos.	Juan Martínez Pagán.	»	»	»	12	72	»
314	La Unión	Ya lo hemos visto.	Sociedad La Victoria.	Plomo.	15	»	163	24	45
315	Cartagena.	La Inglesa.	Idem La Inglesa.	»	»	»	230	34	50
316	La Unión.	Iberia.	Idem Reunida.	»	»	»	279	41	85
319	Cartagena.	La Isabelita.	Idem Venturosa de Lobosillo.	»	»	»	139	20	85
321	Id.	Iberia.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	419	62	85
323	Id.	Santa Isabel.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	419	62	85
324	La Unión.	Impensada.	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	»	558	83	60
325	Cartagena.	Illuminada.	Sociedad Amistad.	»	»	»	6	90	»
326	Id.	Incente.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	»	6	90	»
327	Id.	Judía.	Idem El Porvenir.	»	»	»	48	72	15
329	La Unión.	San Pedro.	Idem La Razón.	»	»	»	6	90	»
330	Cartagena.	Inés.	D. José Moreno Marín.	»	»	»	10	150	»
331	Id.	Los Yunque.	Salvador Vera.	Hierro.	6	»	12	72	»
332	La Unión.	San Joaquín.	Sociedad La Victoria.	Plomo.	15	»	182	27	30
333	Cartagena.	Joaquina.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	139	20	85
334	Id.	Juanito.	Sociedad Cartago.	»	»	»	193	28	95
335	Id.	San Joaquín.	Idem Unión Murciana.	»	»	»	139	20	85
336	Id.	Josefita.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	162	24	30
340	Id.	San Jorge 2.º	Gregorio Abellán.	»	»	»	374	56	10
341	Id.	Jacinta.	Gabriel López.	»	»	»	339	20	85
343	Id.	Júpiter.	Sociedad Integridad.	»	»	»	179	26	85
346	Id.	Julio César.	D. Bartolomé Soler.	»	»	»	655	98	25
348	La Unión.	Justa.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	»	»	168	25	20
349	Id.	San José.	Idem San Fulgencio.	»	»	»	330	49	50
351	Cartagena.	San José.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	12	180	»
352	Id.	Josefina.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	»	139	20	85
353	Id.	San José.	D. José Moreno Marín.	»	»	»	6	90	»
354	Id.	San Joaquín y Santa Ana.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	12	180	»
355	Id.	San Juan.	El mismo.	»	»	»	12	180	»
357	La Unión.	La Jesuálda.	Antonio Zapata Martínez.	»	»	»	139	20	85
358	Cartagena.	San Juan Bautista 2.º	Sociedad San Bautista.	»	»	»	12	180	»
359	Id.	Josefita.	Idem Inmejorable.	»	»	»	594	89	10
360	La Unión.	San Jorge 2.º	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	»	6	90	»
363	Id.	San Juan.	Sociedad El Porvenir.	»	»	»	489	78	35
364	Cartagena.	Jerusalén Perdida.	Idem Los Emigrados.	»	»	»	419	62	85
365	Id.	Joaquina.	D. Antonio Martínez Bernal.	Hierro.	6	»	15	90	»
366	Id.	San Juan.	Sociedad Estrella Polar.	Plomo.	15	»	416	62	40
367	La Unión.	El Juanito.	Idem G. de Industria y Comercio.	»	»	»	501	75	15
369	Cartagena.	Luna.	D. José Medina.	»	»	»	241	21	15
371	Id.	La Ligera.	Sociedad Ligera.	»	»	»	141	21	15
372	La Unión.	Lucera.	Idem Consuelo Incógnita.	»	»	»	477	71	55
373	Cartagena.	León Negro.	D. Hilarión Rous.	»	»	»	419	69	85
374	Id.	La Luna.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	»	»	141	21	15
375	La Unión.	Linder.	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	»	029	4	35
377	Id.	La Luz.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	814	122	10
378	Cartagena.	Lucrecia.	Angel María Berizos.	»	»	»	419	62	85
377	La Unión.	La más alerta.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	458	68	70
380	Id.	Santa Leocadia.	D. Antonio Campoy.	»	»	»	219	32	85

(Se continuará)

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de solicitudes de legitimación de terrenos roturados presentadas en estas oficinas y que se publican en el *Boletín Oficial*, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 2.º artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Nombre del solicitante	Pueblo	Pago en donde se halla la finca	CABIDA	LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas y entidades ó personas que tienen éstas á su favor
Juan Terol Martínez.	Jumilla.	Sierrecica del medio y Collado del Comisario.	2 hectáreas y 50 áreas en dos trozos.	Norte, D. Guillermo Roig; Poniente, montes de Jumilla; Mediodía, monte y José Abarca, y Saliente, carril servidumbre. El 2.º trozo Norte, Faustino López; Poniente, carril servidumbre; Mediodía, José Abarca, y Saliente, una Rambla	Ninguna.
Miguel Jiménez López.	»	Sierra del medio, Collado del Comisario, Sierra Aneguilles y Solana Caballera.	2 hectáreas en tres trozos	Saliente y Mediodía, Francisco Abarca; Norte José Unisildo, y Poniente, una Rambla. El 2.º trozo Saliente, Manuel «Confite»; Mediodía, D. Guillermo Roig; Norte, montes comunales, y Poniente, una Rambla. El tercer trozo Mediodía, D.ª Clara Pérez; Saliente, Pedro Herrero; Norte, montes comunales, y Poniente, una Rambla.	Ninguna.
Antonio Escolano Mira.	»	Torre del Rico llamado la Sulsia.	44 áreas.	Saliente, Antonio Juan Maestre; Mediodía, Fermín Verdú, y Poniente y Norte, monte público.	Ninguna.
El mismo	»	Idem id.	44 áreas.	Saliente y Norte, monte; Mediodía, Adrián Sánchez, y Poniente, Demetrio González.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Collado de la Zorra.	»	Linda por sus cuatro puntos, monte público.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Calderón de la Perra.	55 áreas.	Saliente, Francisco Torregrosa; Mediodía y Norte, monte público, y Poniente, Joaquín Martínez.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Mojón.	33 áreas.	Linda por sus cuatro puntos monte público.	Ninguna.
José González López.	»	Idem Collado de la Perra número 73 del Catálogo	35 áreas.	Saliente, Colador, y Mediodía, Poniente y Norte, monte.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Cantona.	11 áreas y 81 centiáreas.	Linda por sus cuatro puntos, con el monte.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Solana.	1 hectárea y 16 áreas.	Saliente, Adrián Sánchez Mira; Mediodía, el mismo; Poniente, Fermín Verdú, y Norte, monte público.	Senda servidumbre al Arenal de la Torre del Rico
Francisco González.	»	Partido del Arenal y Rincón de Arriba núm. 73 del Catálogo.	23 áreas.	Saliente, Francisco Pérez Ochoa; Mediodía, Adrián Sánchez, y Poniente y Norte, monte público.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Rincón del medio	58 áreas y 68 centiáreas.	Saliente, Demetrio González; Mediodía, Adrián Sánchez; Poniente, Francisco Pérez, y Norte, monte.	Ninguna.
El mismo	»	Idem id.	1 hectárea, 17 áreas y 34 centiáreas.	Saliente, Demetrio González; Mediodía y Norte, monte, y Poniente, Francisco Pérez.	Ninguna.
Sinforoso Pérez Amorós.	»	Idem Castilla núm. 73 del Catálogo.	35 áreas.	Saliente, viuda de Demetrio González; Mediodía, monte; Poniente, Isidro Rico, y Norte, el exponente.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Rinconet núm. 73	25 áreas.	Saliente, Demetrio González; Mediodía, monte público; Poniente, monte y Luisa García, y Norte, monte.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Loma del Garsela número 73.	45 áreas.	Linda por sus cuatro puntos, monte público.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Corral de las Vacas número 73.	45 áreas.	Saliente, Demetrio González; Mediodía, Pascual Poveda, y Poniente y Norte, monte.	Senda servidumbre á finca de Pascual Poveda.

Nombre del solicitante	Pueblo	Pago en donde se halla la finca	CABIDA	LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas y entidades ó personas que tienen éstas á su favor
Sinforoso Pérez Amoros.	Jumilla.	Idem El Rincón núm. 73	23 áreas.	Saliente, Norberto Payá; Mediodía, monte público; Poniente, Demetrio Payá, y Norte, el exponente.	Ninguna.
El mismo	»	Idem Llanico de Los Calderones núm. 73.	23 áreas.	Saliente, monte público; Mediodía, Virtudes González; Poniente, camino de Pinoso, y Norte, Monte.	Ninguna.
El mismo	»	Idem El Cevo núm. 73.	23 áreas.	Linda por sus cuatro puntos, monte público.	Ninguna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos de que pueden presentar los que lo crean conveniente y en el impropio plazo de un mes oposición justificada contra los beneficios de adjudicación que se interesan, conforme á lo prevenido en el citado Reglamento.

Murcia 19 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Isidoro Martín Rivero.

Número 2.760.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE AGUILAS

Relación de los despachos realizados en esta Aduana durante el mes de Octubre último, con asistencia de las personas, Autoridades ó funcionarios de que trata el Real decreto de 16 de Junio de 1924.

Negativa.

NOTA.—En Octubre último se realizaron por esta Aduana los siguientes despachos de importación: con declaración núm. 39/24 se despacharon 10.000 kilogramos de cemento procedente de Francia; con la número 40/24 se importaron 1.653.204 kilogramos de hulla procedente de Inglaterra; con la número 41/24 se despacharon 100 kilogramos de hierro y 599 kilos hierro en planchas de más de 5 milímetros de grueso; con la núm. 42/24 se despacharon 40 kilos piezas de hierro para ejustes de tubos, y con la declaración núm. 43/24 se realizó la importación de 8.596 kilogramos de cables de alambre de acero con meyeta de fibras textiles procedencia y origen de Inglaterra.

Aguilas 5 de Noviembre de 1924.—El Administrador, Angel Garrido.—El 2.º Jefe, Baldomero Andreo.

Número 915.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª—Término municipal de Mazarrón.—Contribución Urbana.—Tercer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de Enero próximo pasado, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los

oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Zurbanos.

Bartolomé Martínez Moreno, (herederos) 12'24 pesetas.

Soledad Méndez García, 13'47.

Loroi.

Joaquín Vicente Ruiz, 9'78; pesetas.

Zambrana.

María J. Acosta Muñoz, 1'12 pesetas.

Aceña.

Juan Muñoz, 22'03 pesetas.

Soledad Muñoz Pagán, 9'79.

Manuel Francés, 4'29.

Antonio Martínez Ponce, 6'12.

Juan Martínez Paredes, 9'79.

Catalina Balanza Sánchez, 4'89.

Antonia González Orozco, 7'34.

Juan Martínez Paredes, 18'35.

Vergara.

Juan Paredes Martínez, 9'99 pesetas.

Catalina Sánchez Balanza, 8'56.

Josefa Heredia Moreno, 8'56.

Viriato.

Diego Faulón Romero, (herederos) 18'36 pesetas.

Mariano Rodena, 9'79.

Andrés Vivancos López, 11'01.

María Lardín Navarro, 22'03.

Miguel Velez Ortiz, (herederos) 18'36.

Miguel Muñoz Rodríguez, 9'79.

Concepción Muñoz Rodríguez, 9 pesetas 79 céntimos.

Olaya Legaz Navarro, 14'68.

Pedro Legaz Navarro, (herederos) 1'63.

Ginés Morales Acosta, 21'01.

Isabel Campillo Garsia, 7'83.

Estación.

Juan Corvalán Fenollar, 19'85 pesetas.

Covadonga.

Tomás Torres Ortega, 5'88 pesetas.

Juan Corvalán Fenollar, 9'37.

Concepción Campillo Acosta, 19 pesetas 85 céntimos.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se

relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 11 de Marzo de 1924.—El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.

Sexta sección

Número 2.849.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don José Pedreño Armero, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que formado el apéndice de la riqueza urbana de esta villa que ha de servir de base al padrón de edificios y solares de la misma en el año 1925-26, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse por los contribuyentes cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pacheco 20 de Noviembre de 1924.—José Pedreño.

Octava sección.

Número 2.795.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIUDAD REAL

Cédula de notificación

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 24 de 1900, por hurto, se hace saber á la procesada Rosario Onsurve Leal, domiciliada últimamente en Cartagena, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por dicha Audiencia con fecha doce de Septiembre último, ha sido sobreseída la expresada causa por hallarse comprendida en el Real decreto de indulto de cuatro de Julio próximo pasado.

Ciudad Real treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Vicente Isac.

Número 2.847.

JUZGADO MUNICIPAL DE AGUILAS

Cédula de citación.

Por la presente se cita á un individuo llamado D. Antonio García y de profesión Abogado, de Albacete ó de esa Provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, para que el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce, comparezca en este Juzgado á fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por infracción de la ley de Caza, por denuncia del Guarda Jurado D. Rafael Quiñero Alcázar; previniéndole que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Aguilas 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Angel Navarro.

Anuncios.

La Administración é imprenta de este periódico oficial se ha trasladado á la Casa Misericordia, á donde se dirigirá la correspondencia

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Imp. Provincial á cargo de Joaquín Cases.